



Ante la nueva Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, cuyas normas afectan a los agentes de la construcción

La patronal quiere contribuir a que la construcción sea circular ante la recepción y ejecución de los fondos europeos

Andimac publica la primera Guía de Buenas Prácticas para la Gestión de Residuos en las tiendas de materiales para edificación y reforma

Madrid, 25 de mayo de 2022.- La Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Materiales de Construcción (Andimac), en colaboración con Arthursen, ha publicado la primera Guía de Buenas Prácticas para la Gestión de Residuos en los almacenes y tiendas de materiales para edificación y reforma; después de que el pasado 8 de abril saliera en el BOE la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, cuyo objetivo es sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático.

En opinión de la patronal, esta Guía es una herramienta útil de consulta para que la distribución profesional de materiales, cualquiera que sea su especialidad, pueda llevar una sencilla gestión diaria de sus residuos acorde con las obligaciones legales (autorizaciones, almacenamiento, separación, entrega a gestores autorizados...); máxime teniendo en cuenta que esta nueva regulación introduce normas que deben conocer los agentes de la construcción.

Asimismo, con la publicación de esta Guía se pretende que los almacenes y tiendas de materiales para edificación y reforma puedan detectar y aplicar mejoras que les permitan adaptarse a los cambios legislativos e integrarse progresivamente en la economía circular de los productos que distribuyen.

A través de esta Guía, la patronal Andimac quiere transformar los almacenes de distribución de materiales para edificación y reforma en centros especializados en asesoramiento y ejes vertebradores para la transmisión de buenas prácticas profesionales, lo que en última instancia sería fundamental para lograr que el sector de la construcción sea circular y esté en mejores condiciones para la recepción y ejecución de los fondos europeos que contempla el Plan de Recuperación.

Plan básico

El plan básico de gestión de residuos que todo distribuidor de materiales deberá elaborar con la finalidad de cumplir las exigencias legales y, en paralelo, aplicar y aprovechar los principios de la economía circular ha de incluir:

1. Un listado de los distintos tipos de residuos de los que el almacén es responsable, recogiendo para cada uno de ellos los posibles orígenes y cantidades (kg) anuales.
2. Cuando el listado incluye residuos peligrosos (RP):
Si no alcanzan los 10.000 kg/año, registrarse como pequeño productor de RP.
Si supera la cantidad anterior, obtener autorización como productor de RP.
3. Para cada uno de los residuos generados:



Las actuaciones que se ponen en marcha para minimizarlos en cantidad (ej. para reducir roturas u obsolescencia de productos) y, en su caso, peligrosidad (ej. sustitución de pinturas al disolvente por otras al agua).

Negociación con los servicios municipales y, donde no sea posible, con gestores autorizados para su separación (acorde con las posibilidades de espacio del almacén) y retirada.

Protocolo de actuación consecuente para su recogida, almacenamiento temporal, retirada y registro.

4. En cada uno de los lugares o zonas del almacén donde se producen los residuos (desembalaje, corte de madera, etc.), ubicar recipientes para su recogida separada (papeleras; cubos de basura; jaulas para plásticos, madera, cristales o yesos; cubetas para botes de pintura, etc.), conforme a las posibilidades de retirada negociadas, y materiales para la limpieza, en su caso, de derrames de productos peligrosos (gas leo o fuel-oil de los tanques, disolventes, etc.).
5. Cuando las cantidades producidas así lo requieran, y teniendo en cuenta las condiciones de recogida negociadas con los servicios municipales o los gestores autorizados, se acondicionarán otro/s lugar/es en el almacén donde ubicar los recipientes o contenedores donde se llevarán los residuos para su almacenamiento temporal y posterior retirada.
6. En el caso de recogida de residuos procedentes de los clientes (RAEE, RCD, etc.), se dispondrán recipientes o contenedores específicos y diferenciados de los destinados a los residuos generados por el almacén, con el fin de llevar un registro separado y aplicar a los residuos objetivos diferenciados en función de su origen.
7. La retirada de los residuos, tanto por los servicios municipales (en el propio almacén o en un punto limpio) como por los gestores autorizados, deberán documentarse mediante los correspondientes documentos emitidos por quienes los retiran.
8. El almacén elaborará un registro que, para cada tipo de residuo, recoja las cantidades generadas y/o recogidas, los periodos de almacenamiento, el método de retirada y los documentos de entrega, así como los costes soportados y evitados.

Según la responsable de Comunicación de Andimac, Rocío Rodríguez, "queremos concienciar e impulsar en las empresas una visión práctica sobre cómo empezar a introducir criterios sostenibles en la gestión de los residuos para lograr un sector más competitivo que ayude a cimentar la edificación y la reforma como motores de la economía española".



Andimac es la Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Materiales de Construcción, organización empresarial que representa al comercio especializado en soluciones para el mantenimiento, equipamiento, construcción y reforma. En este sentido, defiende los intereses de más de un millar de empresas siendo el interlocutor válido del sector ante la Administración en materia de Comercio y Vivienda. También ejerce esta representación ante órganos de decisión como el Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Comercio (CEC), entre otros. En el marco internacional, defiende los intereses del sector en la UE a través de la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Distribución de Materiales para la Construcción (UFEMAT), organización que en la actualidad preside. Más información: www.andimac.org <<http://www.andimac.org>>

Ion, Imagen y Comunicación

Carolina Morales/Raúl Salgado

carolina@ioncomunicacion.es

raul@ioncomunicacion.es

Tlf. +34 91 576 05 88

www.ioncomunicacion.es